

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de advertir que una vez revisado el expediente, no se avizora respuesta por parte de la Fiscalía General de la Nación al oficio N° 816; así como ya se recibió respuesta por Migración Colombia y se remitió oficio por parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Seccional de Occidente. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q, Septiembre 18 de 2021


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2017 - 088
Proceso	VERBAL SUMARIO - NULIDAD DE CONTRATO DE MUTUO Y GARANTÍA HIPOTECARIA
Demandante	MARIA EUGENIA HERRERA BOTERO
Demandado	GUSTAVO ROJAS SOTELO

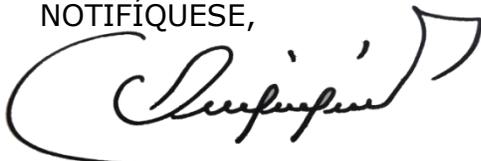
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q. Septiembre veintiuno de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, una vez corroborada su veracidad y como quiera que se hace necesaria esta información para la continuidad del proceso, requiérase a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que se sirva dar respuesta al oficio N° 816 del 09 de agosto de 2021, por medio del cual se le solicitó que informe sobre los resultados de la denuncia interpuesta a nombre de la señora María Eugenia Herrera Botero con c.c. 41.911.509 de Armenia Q., por los presuntos delitos de falsedad en documento público, fraude procesal y estafa el día 25 de octubre de 2016 (Rad. QUIND-OA20163150182082). Remítase igualmente copia del citado oficio y hágase la advertencia de que dichos documentos se requieren antes del 10 de octubre de 2021, con el fin de que sean estudiados previamente y presentados en audiencia fechada al 14 de octubre hogaño.

Así mismo, póngase en conocimiento de la parte demandada en este proceso, los documentos allegados por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Seccional de Occidente, visible a folios inmediatamente anteriores, con consecutivo N° 43, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 22 de septiembre de 2021.

No. 163



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dba347bcda8f1fbe873f7b99943eefd553ae5a653d3b22c41e616db1e0eb6721**

Documento generado en 20/09/2021 11:26:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>